LAZKAOKO
UDALA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
DE 23 DE MAYO DE 2022

En la Casa Consistorial de Lazkao, siendo las diecisiete horas del día veintitrés de mayo de dos mil veintidós, previa convocatoria al efecto, se reúne la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Alcalde, Kepa Zubiarrain Erauskin. Asisten los concejales Amagoia Naldaiz Mingo, Aitor Altuna Oiarbide, Joxemai Ormazabal Sukia y Maialen Amundarain Irizar.

Actúa de secretario Iñaki Eskisabel Zurututza.

I.- ACTA ANTERIOR.-

Abierta la sesión por el Alcalde, se somete a la consideración de las presentes el acta de la sesión celebrada el día 9 de mayo de 2022, resultando aprobada en la forma en que se halla redactada.

II.- FACTURAS.-

A continuación se da cuenta de las facturas llegadas últimamente al Ayuntamiento. Examinadas las mismas, se acuerda aprobar la relación de facturas nº 24 correspondiente al ejercicio 2022 que asciende a un total de CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA euros y CINCUENTA céntimos (144.340,50 €), que se encuentra en su correspondiente expediente.

III.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DEL BAR-RESTAURANTE OROBIONE.-

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 21 de marzo de 2022, aprobó el expediente de contratación y la convocatoria de licitación para el arrendamiento del bar-restaurante del Hogar de Jubilados y Pensionistas Orobione.

El anuncio se publicó en el perfil del contratante y, durante el plazo establecido para la presentación de ofertas, se presentó una única proposición, la presentada por Ramona Roxana Radu, NIF X8471541C.

La Mesa de Contratación, tras comprobar que la propuesta presentada cumple con el pliego de condiciones y que, como primera clasificada, ha presentado la fianza y demás documentación necesaria para poder proceder a la adjudicación; propone la adjudicación a su favor.

Ante ello, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda la adjudicación del contrato de arrendamiento del bar-restaurante del Hogar de Jubilados y Pensionistas Oro-

LAZKAOKO
UDALA

...///...

...///...

bione a Ramona Roxana Radu, NIF X8471541C. El precio anual de la adjudicación es de OCHO MIL (8.000,00 €) y la duración del contrato de 4 años, prorrogable por un año más.

IV.- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y CONVOCATORIA DE LICITACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LA SALA DE CINE Y ESPECTÁCULOS ARERIA.-

Los dos contratos existentes actualmente para la prestación de servicios en la sala de cine y espectáculos Areria, uno para la exhibición cinematográfica y el otro para la asistencia técnica en espectáculos distintos del cine, finalizarán el 6 y el 12 de septiembre de 2022, respectivamente.

En este sentido, los servicios técnicos municipales han elaborado los pliegos de condiciones técnicas y administrativas, así como el expediente de contratación para volver a sacar estos servicios a contratación.

Una vez examinado el tema, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, adopta los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar el expediente de contratación para la prestación de servicios en la sala de cine y espectáculos Areria, así como los pliegos de condiciones técnicas y administrativas que contiene.

Segundo.- Realizar convocatoria de licitación, publicándola en el Perfil del Contratante.

V.- BASES Y CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA LA PROMOCIÓN DEL EUSKERA.-

Se presentan, para su aprobación, las bases y la convocatoria de 2022 de subvenciones para la promoción del euskera en régimen de concurrencia competitiva.

Estas bases de subvenciones para la promoción del euskera comprenden dos actuaciones, una por asistencia a clases de euskera y otra por la obtención del permiso de conducir en euskera.

El concejal Ormazabal (EH Bildu), dice que en su opinión la subvención por asistencia a clases de euskera tiene que ser universal y que con estas bases no es así, y que ante ello se abstendrán.

Siendo esto así, la Junta de Gobierno Local, por 3 votos a favor (EAJ-PNV), ningún voto en contra y 2 abstenciones, adopta los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar, con carácter inicial, las bases de concesión de subvenciones para la promoción del euskera.

Segundo.- Someter a exposición pública, por un periodo de 30 días hábiles, las bases aprobadas.

LAZKAOKO UDALA

...///...

...///...

Tercero.- Si durante el periodo de exposición pública no se presentasen reclamaciones o alegaciones, la aprobación inicial devendría en definitiva.

Cuarto.- Aprobar las convocatorias de subvenciones de 2022 por la asistencia a clases de euskera y obtención del permiso de circulación en euskera.

VI.- SUBVENCIONES DE DEPORTES.-

A la vista de la propuesta de la Comisión de Deportes, la Junta de Gobierno Local aprueba la siguiente subvención:

Amalur Mendi Elkartea.-
A la vista de la solicitud de subvención realizada por Imanol Lasa Esnaola en representación de Amalur Mendi Elkartea, para financiar económicamente la organización de la III Semana de la Montaña celebrada del 15 al 18 de marzo, conceder una subvención de MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (1.250,00 €) euros.

Esta subvención se abonará con cargo a la partida presupuestaria 1 481.01.341.00.

VII.- SUBVENCIONES DEL ÁREA DE CULTURA.-

A la vista de las propuestas de la Comisión de Cultura, la Junta de Gobierno Local aprueba las siguientes subvenciones:

- Para hacer frente a los gastos de las actuaciones organizadas por diferentes promotores en fiestas de San Prudencio 2022:

  Sociedad Danak.-
  Conceder SEISCIENTOS VEINTICINCO euros (625,00 €) por la organización del campeonato de toka.

  Banda de Música de Lazkao.-
  Conceder OCHENTA Y TRES euros y CINCO céntimos (83,05 €) correspondientes al almuerzo de la actuación de fiestas del día 1 de mayo.

  Mikel Insausti Garmendia.-
  Conceder OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS euros (842,00 €) por la organización de campeonato popular de pelota a mano.

  Club deportivo ciclista de Lazkao.-
  Conceder SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS euros (7.446,00 €) por la organización de las pruebas de Lazkao y Lazkaomendi.

Estas subvenciones se abonarán con cargo a la partida presupuestaria 1 480.03.338.00.

LAZKAOKO UDALA

...///...

...///...

- Conceder CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS euros y TREINTA Y CUATRO céntimos (4.872,34 €) a la Escuela de Música Lazkao Txiki con motivo de la organización de la semana cultural de marzo de 2022.

  Esta subvención se abonará con cargo a la partida presupuestaria 1 480.01.334.00.

- Abonar a la ikastola San Benito la primera parte de las subvenciones correspondientes a los convenios suscritos para gastos de mantenimiento y realización de actividades. Los importes a abonar ahora son: ONCE MIL QUINIENTOS euros (11.500,00 €) para gastos de mantenimiento y DIECISIETE MIL euros (17.000,00 €) para actividades.

  Las subvenciones serán abonadas con cargo a las siguientes partidas presupuestarias:

  - Partida 1 481.02.326.00, para gastos de mantenimiento.
  - Partida 1 481.02.323.00, para gastos de actividades.

VIII.- SUBVENCIONES DEL ÁREA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA.-

A la vista de la propuesta de la Comisión de Actividad Económica de concesión de subvenciones a los comerciantes, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

- Realizar el primer pago a los comerciantes que han presentado los bonos recibidos en sus comercios dentro de la campaña de bonos de compra puesta en marcha por el Ayuntamiento de Lazkao en mayo de 2022, de acuerdo con la siguiente relación:

Comerciante	Importe
Igone Aramendi Aramendi (Xanu)	2.460 €
Igone Aramendi Aramendi (Xanu)	1.895 €
Nekane Garmendia ..., C.B. (Garaiz)	4.390 €
Mikel Luzuriaga (Óptica Mikel)	3.000 €
Amaia Sukia Maiz (Amets Bat)	2.375 €
Amaia Sukia Maiz (Amets Bat)	1.310 €
Mireia Estévez Rodríguez (Koboloi)	1.025 €
Oihana Villareal Domarco (Nahikiri)	2.355 €
Ainitza Korta Mendizabal (Miszelania)	560 €
Ainitza Korta Mendizabal (Miszelania)	180 €
Arantxa Fernández (Gazi-Gozo)	850 €
Arantxa Fernández (Gazi-Gozo)	950 €
Javier Gutiérrez Hernández (Gurea)	165 €
Garazi Zufiria (Mercería Arriaran)	550 €
Xabier Barandiaran (Osatu)	500 €
Lierni Fernández Carrero (Nare)	420 €
Amaia Sorazu (Ekilore)	320 €
TOTAL	**23.305 €**

LAZKAOKO UDALA

...///...

...///...

Estas subvenciones serán abonadas con cargo a la partida presupuestaria de gastos 1 471.02.430.00.

IX.- RUEGOS Y PREGUNTAS

El Alcalde, con relación al expediente de contratación para la renovación del césped del campo de fútbol, dice que se ha solicitado al primer clasificado de las propuestas recibidas, el depósito de la garantía definitiva para la adjudicación del contrato y se prevé que lo deposite en un par de días.

Añade que cuando deposite la fianza y para que la obra empiece cuanto antes, en lugar de llevar la adjudicación a la Junta de Gobierno Local que se celebrará dentro de quince días, lo hará por Resolución de Alcaldía y se dará cuenta de la misma en la próxima Junta de Gobierno Local.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

X.- CIERRE DEL ACTA.-

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Alcalde da por finalizada la sesión cuando son las diecisiete horas y treinta minutos, levantándose esta acta de la que yo, Secretario, doy fe.

LAZKAOKO
UDALA